



ACTA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL ALUMNADO PRESENTADO A LA PRUEBA DE DANZA DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Siendo las 12:00 horas del día **2 de octubre de 2025**, se reúne, en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, el tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales del curso 2024/2025 nombrados por Resolución de la Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación de 6 de agosto de 2025.

En la sesión se tratan los siguientes puntos del orden de día:

1.- Asignación de calificaciones a los documentos o materiales de trabajo evaluables. Cada miembro del tribunal califica de 0 a 10, con máximo dos decimales, cada uno de los criterios de valoración de la prueba de danza del alumnado participante. Se aplican los criterios de valoración de la prueba de música establecidos en el punto 1.2. de la base 9ª de la Resolución de 13/06/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024/2025 (DOCM de 23 de junio). La calificación final de la prueba es la media ponderada de las calificaciones finales obtenidas en todos los criterios.

2.- Calificaciones provisionales.

Se procede a la publicación del listado del alumnado presentado a la prueba de danza, con las calificaciones provisionales obtenidas (Anexo I).

Los interesados podrán reclamar contra las calificaciones provisionales obtenidas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según el procedimiento establecido en el punto 2 de la base 10ª de la Resolución de 13/06/2025 (DOCM 23 de junio).

Las alegaciones se dirigirán a la persona que presida el tribunal calificador, a través de los medios previstos en la base 4ª en su apartado 2 de la convocatoria, de forma presencial o telemática. Indicando en el asunto: "Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales".

Para la elaboración y presentación de alegaciones se podrá consultar con el servicio correspondiente, mediante el correo electrónico: premiosextraordinarios@jccm.es

En Toledo, a 2 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Miryam Teijeiro Perezagua



EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Ángel Tomás Molina Guillén



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO PRESENTADO A LA PRUEBA DE DANZA PARA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024/25						
ASPIRANTE	ESPECIALIDAD	EJERCICIO				
		Nivel técnico (30)	Musicalidad (30)	Proyección artística (20)	Dominio de los personajes en escena (10)	Movimiento y dominio del espacio escénico (10)
***3817**	Danza Clásica	20	25	15	5	8
						Puntuación Total
						73

Los interesados podrán reclamar contra las calificaciones provisionales obtenidas, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según el procedimiento establecido en el punto 2 de la base 10ª de la Resolución de 13/06/20254 (DOCM de 23 de junio)

Las alegaciones se dirigirán a la persona que presida el tribunal calificador, a través de los medios previstos en el apartado cuarto, punto 2 de esta convocatoria, de forma presencial o telemática, indicando en el asunto: "Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales."



Castilla-La Mancha

Para la elaboración y presentación de alegaciones se podrá consultar con el servicio correspondiente, mediante el correo electrónico: premioextraordinarios@jccm.es.

En Toledo, a 2 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Miryam Teijeiro Perezagua

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Angel Tomás Molina Guillén

